Sábado 23 de Enero de 1886 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 643

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LOS MANIFIESTOS

La coalicion hecha en nombre del *patriotismo*, no tiene nada de comun con el patriotismo.

Bien lo dicen los manifiestos publicados.

Patriotismo, es renuncia del egoismo, es abdicacion del interés personal en obsequio de un interés comun llamado *el bien público*.

Aquí no hay nada de eso.

Es pura y simplemente una coalicion de tres ambiciones débiles que, en último resultado, tratan de imposibilitar el triunfo pacífico de una aspiracion fuertemente apoyada por la opinion; pero que, *mientras tanto*, ván peleándose sordamente y repartiéndose en ostensible fraternidad los terrones que caen del carro de la *union* en su marcha dificultosa.

Particion de senaturías reales y posibles, adjudicacion de posiciones oficiales aseguradas ó por asegurarse, distribucion de diputaciones al Congreso, etc., es todo lo que se vé, todo lo que han hecho hasta el presente.

De lo principal, de lo fundamental, de lo que debiera ser el alma de la union, nada!

Cada uno vá por su lado, persiguiendo el triunfo de su ambicion, espiando el momento de jugarle una mala jugada á su socio (como Rocha á Irigoyen en Salta) y hasta haciendo declaraciones públicas de que ninguno desistirá de su empeño.

Hé ahí, pues, una coalicion que está empeñada en comenzar por donde debiera haber acabado.

El reparto del botin, es posterior á la victoria.

Pero estos bárbaros se han precipitado sobre las posiciones *á conquistarse*, como buitres sobre un ternero moribundo.

Patriotismo se llama esta figura!

Con un poco de buena intencion y otro poco de abnegacion, habrian tenido bastante para resolver préviamente la cuestion de candidatura á la Presidencia.

Todo lo demás, habria sido accesorio, accidental, incidental, cuestion de detalle que en ningun caso habria tenido el poder de hacer fracasar la negociacion en que aparecian empeñados.

Pero, no hubo nada de eso.

Los irigoyenistas declaran públicamente que no irán á los comicios sinó con el nombre de Irigoyen; los rochistas sostienen que solo Rocha tiene capital electoral para considerarse con derechos adquiridos al primer puesto; y Mitre (que no tiene nada) vá lo mismo á remolque de la *Calamidad* que de la «tradicion de sangre» en cambio de una diputacion para él y de otra para uno de sus amigos.

Qué puede decir de esas miserias el pueblo de la República, tan estraño á todas estas ambiciones y tan abandonado, tan inconsulto, tan desairado en pactos en que se compromete sus más caros intereses?

Cuentan, acaso, sobre las Provincias, como cuenta sobre sus *estancias* el hacendado en sus transacciones comerciales?

Un chaso es mas que posible—es probable—es lógico—es natural.

Esos manifiestos ó circulares sofísticas que han desparramado los tres partidos coaligados, solo pueden servir para abrir los ojos á los que todavía esperaban una palpitacion patriótica de estos egoismos empedernidos que tanto hablan de *patriotismo*.

Son, en nuestro concepto, el mayor, el mas trascendental error politico que han podido cometer.

Confiamos á los hechos que van á producirse la confirmacion de las palabras que acabamos de escribir.

IRIGOYEN

Esperábamos encontrar muchas cosas buenas, *muy buenas*, en ese manifiesto ó circular de los partidos *unidos* en la Capital á los partidos *no unidos* en las Provincias; pero jamás nos imajinamos que en nombre del Dr. Irigoyen se hablaria de *oficialismo*, *imposicion* y otras lindezas tales como *sucesion hereditaria*.

Irigoyen ha leido ese manifiesto, ó circular ó cosa. Lo ha leido, y lo ha aprobado. De lo contrario, no habria sido sancionado por su Comité.

Bien!—Pero es el Dr. D. Bernardo de Irigoyen *el único ciudadano argentino* que no tiene el derecho de hablar de esas cosas.

Mas aun: es *el único* que está moralmente obligado á prohibir á sus amigos que en su presencia se hable de ellas.

El sabe por qué lo decimos.

El sabe que todo ello es falso.

El sabe que, si el Presidente de la República se ha negado á prestarle su concurso á su candidatura, se ha negado igualmente á prestárselo á toda otra.

El sabe que el Presidente ha hecho en obsequio de la candidatura del Dr. Irigoyen lo que no ha hecho en obsequio de ningun otro candidato.

El sabe que, si el Presidente hubiese querido intervenir en el asunto, habria asegurado sin trabajo *la unanimidad* de las Provincias en el sentido de sus predilecciones.

El sabe por fin que, comenzando por el Ministro del Interior y acabando por el último portero de ese mismo ministerio, siguiendo por la Direccion y acabando por los peones de los ferro-carriles nacionales, continuando por el numeroso personal de la Administracion de Telégrafos y Correos de la República y acabando por las Obras de Salubridad, etc., etc., etc., *que es todo el partido irigoyenista* (salvo pálidas excepciones, como Gallo, que en resumidas cuentas no sirve para nada) lo que tiene *es oficial*, oficialísimo!...

Ah! y si á FIGARO le fuese permitido decir todo lo demás que *sabe don Bernardo*!...

Don Bernardo sabe, por ejemplo, que el Presidente puede, con un suplo, *dar por llenado el trámite de su candidatura* y reducirla á la nada, sin apartarse en un ápice de los deberes que la Constitucion le ha impuesto.

Don Bernardo sabe, además, que su candidatura, amparada por dos y media situaciones locales que se han formado y viven á la sombra del Presidente, seria por ellas repudiada en cuanto este tirara un poquito de la cuerda.

Cómo se atreve entonces á usar el lenguaje hiriente que ha usado por medio de su Comité?

Si sabe que todo lo que dice es falso, calumnioso, injusto, ¿cómo, si es honrado, permite que ello sea dicho en su nombre y con su beneplácito?

¡Quisiéramos ver sus insinuantes sonrisas *federales* cuando trate de esplicar este punto á *su amigo* el General Roca!

GUIDO SPANO

Ya quisiera un partido politice—¡el mas pintado de los partidos politicos!—contarlo en el número de los suyos!

Una honradez en dos piés, una pureza como no hay dos, una justicia en accion, una dulzura capaz de amortiguar todos los despechos!

Podemos decir de Guido lo que decia Hugo de Quinet: es un sabio, porque es un justo.

Cierto! todos los volúmenes de ciencia escritos en lengua humana no enseñan á un hombre lo que enseña una línea del decálogo hecha carne en la conciencia.

Cárlos Guido Spano, la mas brillante inteligencia de su tiempo, la figura mas encantadora, la personalidad mas atrayente, midió temprano la profundidad del abismo en que otros, con menos talento que él, nos precipitamos... y se retiró espantado!

Pero se retiró de buena fé, sinceramente, no como *la mujer* de Horacio que «niega porque quiere que la apremien, y lucha porque quiere que la venzan, y huye porque quiere que la alcancen»... se retiró porque queria estar lejos, porque comprendia, porque sentia que no podia aproximarse sin ensuciarse.

Asi ha vivido. Hacía versos, ó no hacía nada. Su dulzura, sin embargo, caía como rocío de flores en el alma de los hombres de talento condenados á ver desfilar ante sí la inmensa procesion de medianías é insignificancias que las efervescencias politicas traen del fondo de la sociedad revuelta y hacen pasar, corriente abajo, á los piés de la noble planta que se queda adherida á sus raices de la orilla, mientras la basura avanza y la deja atrás.

Tuvo, sin embargo, su minuto y medio de San Pablo. Era en el camino de Damasco. Vió una llamarada, algo así como un nuevo partido de los *hombres de bien*. Se creyó que habia llegado el momento de la justicia, y se enroló en las filas de los nuevos luchadores.

Yo lo he visto, cojo, reumático, enfermo, cubierto de polvo, tropezando á cada paso en el pésimo empedrado de nuestras calles, haciendo de fondo de cuadro para que su candidato Irigoyen entre triunfalmente en la Capital de la República...

Y ahora lo veo dirijirse por una nota al Comité de ese mismo partido pidiéndole la eliminacion de su nombre!

Basta!—No necesito mas!

Guido Spano, como Quinet, es un sabio porque es un justo, y no procede sino obedeciendo los dictados de su conciencia honrada.

San Pablo, engañado por una llamarada artificial de luces de Bengala, sigue creyendo en su escepticismo politico.

Y si yo fuera irigoyenista, no necesitaria mas que la nota de Guido para pedir que tambien mi nombre fuese eliminado de la nómina de aquel Comité.

Así como hemos lamentado en secreto al verlo abandonar su nobilísimo propósito (el de abstencion absoluta), nos felicitamos de verlo entrar nuevamente en su gruta encantada, al abrigo de todas las tempestades y al alcance de todas las nobles afecciones.

ARAUZ-CALVO-DE LA BARRA

No hay nada tan falso como aquella teoría que sostiene que, en política, los hombres no tienen valor intrinseco; ó que no tienen sinó el valor relativo que los partidos, segun las circunstancias, quieren atribuirles ó adjudicarles.

La historia está llena de ejemplos que prueban lo contrario; y aún sin recurrir á la historia, palpamos diariamente lo contrario.

Las nulidades levantadas por los partidos, tienen una existencia efímera: les falta el suficiente talento para identificarse con la falsa posicion en que han sido colocados, y caen en seguida como heridos de muerte.

No sucede lo mismo con los hombres de mérito real: ellos se imponen á los partidos, ó son elevados por los partidos en cuyas filas militan; pero no se sienten mal en las alturas, porque no es falsa la posicion que allá ocupan.

Son astros que brillan con luz propia.

El Dr. Arauz, por ejemplo, el Sr. Calvo, el Sr. de la Barra, altas personalidades del partido irigoyenista, no necesitan de su partido para tener el valor que tienen.

Ellos valen porque valen.

No importa que su partido los excluya, los aleje ó los tenga distanciados, sin consultarlos para nada, haciendo de ellos caso omiso cuando se trata de nombrar comisiones directivas, ó de consejo, ó de influencia decisiva en la marcha de los sucesos.

Ellos serán siempre lo que son y lo que fueron: personalidades acentuadas, no satélites de luz prestada.

Decimos esto porque nos incomoda, francamente, no ver el nombre de ninguno de estos caballeros distinguidos entre los delegados, ni entre las cien comisiones directivas ó ejecutivas nombradas por los irigoyenistas, ni aun entre los senadores y diputados que ese partido ha de elegir segun el *pacto de reparto de posiciones* últimamente firmado.

Es un desaire inmotivado, una ofensa gratuita que don Bernardo les infiere á sus mejores amigos.

Irigoyen, en este caso, procede como Rocha con el Dr. Corbalan, relegado al olvido en un rincon de Santiago del Estero, suplantado por un baboso intrigante, anulado por completo y hasta condenado á la miseria. ¡Y es necesario saber, como nosotros sabemos, lo que ha sido el Dr. Corbalan para el Dr. Rocha!

Pero de éste, nada nos estraña, porque sabemos que es capaz de todo.

Lo que sí nos estraña, y mucho, es que un hombre como don Bernardo trate así á hombres como Arauz, Calvo y de la Barra, que en ningun caso irian á pedirle nada y en todo caso están dispuestos á darle todo.

Hombres de mérito real, de verdadero valor intrínseco, mantenidos á retaguardia, sin rol visible en los momentos mas supremos, tratados como á tropa irregular y mercenaria que se toma como auxiliar para servirse de ella en un caso de necesidad, pero sin confiarle los secretos de la operacion de guerra, ni darle participacion en la direccion de la campaña!

Esto puede ser *muy politico* (federalmente hablando); pero, hablando honradamente, no es *muy lindo*.

Don Bernardo se pisa el tramojo.

MITRE

Puede muy bien estudiarse en esta personalidad tanto tiempo respetada y hasta ayer tan respetable lo que son los descensos de los hombres públicos cuando ha sonado para ellos la hora de su completa anulacion.

Despues de deshacer su partido (que fué un gran partido), se sentó á hacer el papel de diablo predicador: á falta de otra ocupacion mas contraria á su carácter y antecedentes, se hizo moralista.

Y le dió la enfermedad por el lado de la moral política ¡á él! y comenzó, como Dante, á marcar con sello de infamia á todos sus adversarios.

Cuando llegó el turno de Rocha, mas infortunado que Lancioto, lo trató de *Calamidad*, peste, cólera, fiebre amarilla, que sé yo!

Todo su espíritu dantesco estaba condensado en esa sola palabra.

Y despues, en seguida, inmediatamente (por despecho ó por amor propio mal entendido) se deja tomar de un brazo por el mismo Rocha (que hace ya el papel de Virgilio conduciendo á Dante) y sigue humildemente al *maestro*, quien lo mete por la boca maestra de una cloaca, lo pasea por el subsuelo de la ciudad, y lo saca por el otro extremo perfectamente embarrado.

Embarrado, pero convencido!

Es decir, embarrado pero candidato para una diputacion al Congreso—(¡de las malas!)—por la Capital de la República.

Y Mitre se presta á ello.

El ex-presidente, el prohombre, el Caton, el moralista, el puro, no tiene vergüenza de ir á los átrios en busca de los votos comprados con el *fondo electoral*—es decir—con la plata robada á la Provincia de Buenos Aires por los medios mas inmorales, por los mas escandalosos y abominables que hasta hoy se hayan puesto en juego en pais alguno de la tierra!

Qué debemos esperar de los pequeños, si así proceden los grandes?...

Mitre no será Diputado—porque le han dado una diputacion *de las malas* (que son las de la Capital)—pero tendrá el derecho de decir que ha acabado valientemente la tarea que se habia impuesto—la de echar tierra sobre sus propias glorias!

IRIGOYEN Y GALLO

Despues de la traicion, la ruindad: son dos eslabones de una misma cadena.

El Orden, diario increible perteneciente á los señores arriba nombrados, publicaba ayer un suelto admirándose que Cambaceres no hubiese concurrido á las batallas de Cepeda y Pavon.

Miren quienes lo dicen!

El Dr. Irigoyen que jamás ha olido pólvora, ni de caza, que en su vida ha dado una sola muestra de desprendimiento, que ha doblado vergonzosamente la cabeza ante la tiranía, lanza un grito de aspaviento y hace el papel de los ganzos del Capitolio destinados á dar el grito de alarma!

Ese es el Dr. Irigoyen, no le basta haber traicionado al Partido Nacional, pactando con el Dr. Rocha y cuanto enemigo del Presidente ha podido encontrar á mano; era necesario además que las válvulas de su organito dejáran escapar chorros de despecho en forma de calumnia!

Cómo descienden los hombres, cuando la pasion perturba la rectitud del criterio!

No pierda tiempo el Dr. Irigoyen. Cambaceres es tan ciudadano como Vd., y no tiene nada que reprocharse para con su pátria, mientras que Vd.... Sombras de la tiranía, si os hiciéramos hablar!

Cambaceres será siempre el soldado leal de su causa, mientras que no es difícil que Irigoyen, como el escosés traidor de los tiempos de Eduardo I de Inglaterra, diga la siguiente frase que clasificará su conducta.

—Verle comer la propia sangre de sus hermanos.

En cuanto á Gallo, jamás pagó á la patria el tributo de sangre: su mision ha sido siempre buscar posiciones, para darse el placer de ser desleal con los que lo levantaron.

Y coincidencia estraña! ¡A la misma hora que *El Orden* hacia suya la calumnia, el Dr. Tedin, el hombre de pasiones enérgicas, la rechazaba *de oficio*, porque le causaba náuseas!

TELEGRAMAS

Paraná, Enero 22—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Comunico á Vd. que el partido Racedista, esto es, el pueblo de la Provincia, hará triunfar en los próximos comicios, la siguiente lista de Diputados Nacionales: Dr. Camilo Villagra, Dr. Miguel Laurencena, D. Ramon Calderon, Dr. José Vicente Moray, Dr. José Dionisio Riquelme y Dr. Onésimo Leguizamon.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideracion mas distinguida.—*Manuel Crespo*, Presidente—*Fortunato Calderon*, Secretario—*Francisco S. Gigena*, Secretario.

COSAS DE CASA

El Dr. Valiente Noailles ha acusado al *Censor*.

Y por qué?

Porque Sarmiento ha llamado al Dr. Valiente Noailles mo!!

Pero, Dr. Noailles, no hay que acusar por eso.—Vaya á la Convalecencia, y verá que todos los habitantes de aquel lugar se lo llaman.

Pues, señor, nos quedamos sin el pan y sin la torta.

Pedimos á nuestro apreciable colega de *La Crónica* nos dijera dónde estaba Tortosa, y caten ustedes que nuestro apreciable colega de *La Crónica* pasa á mejor vida... por no contestarnos!

Y lo peor es que el otro diario que empezó á publicar la doble narracion de la vida de Tortosa, tambien ha muerto.

Está visto, no se puede hablar de ese hombre sin morirse.

El señor Galarce nos ha remitido el primer tomo de su importante publicacion «Bosquejo de Buenos Aires».

Es una obra de mérito que, si bien no es la primera en su clase que ha visto la luz pública, merece los honores de ser leida, por la acumulacion de datos que contiene y el acierto de su distribucion.

La impresion es esmerada y de gran lujo.

Se nos ha obsequiado con una polka que se llama «El pomito Cranwell».

Pero qué señor boticario este!—¡Hasta en las polkas saca á relucir su pomito!...

Con tal de que el agua sea buena... A la prueba nos remitimos.

Ya escampa!

La Constitucion de Dolores le dirige las siguientes indirectas á su apreciable colega de aquella localidad, *La Patria:*

«¿Se imaginan acaso, que arriar bandera y claudicar de convicciones por un puñado de argentinos, en hombres dignos, es tan fácil como para otros lo ha sido vivir en prostíbulos, comer, vestirse y arrastrar la existencia mísera, en vez de volarse los sesos,—gracias al dinero y al compasivo amor de las mesalinas, llenas de caridad y de lástima, aun en medio de su perversion moral?

¿Se figuran que es saliendo de lugares tan infectos y sombrios,—para aparecer hasta en el libro de entradas en la Correccional de Buenos Aires, por estafas y raterías, e improvisarse luego en *periodistas*,—cómo se adquieren títulos para increpar ú ofender á la gente honorable?»

Ya escampa, señores, pueden salir.

La Union de Ayacucho asegura formalmente que el Gobierno Oriental se ha trasladado á aquel punto.

De veras?

Pues con toda ingenuidad decimos que no sabíamos nada á ese respecto.

Y Vdes., ¿saben algo?

Cerca de dos columnas ocupa un colega en enumerar los muy numerosos crímenes que se vienen cometiendo por las autoridades y los autorizados en la Provincia de Buenos Aires.

Qué! Si allí se vive en una paz octaviana!

Esta noche y mañana tienen lugar los bailes de máscaras de la temporada en el Skating-Rink, en la Florida y en el Politeama.

Los empresarios de estos centros bailables se han propuesto sorprender á sus *amateurs* con varias renovaciones, en atencion al favor que éstos le hacen.

De Cattaneo, se nos dice que... la mar!!

La C. Directiva del Club Nacional Autonomista de la Parroquia de San Cristóbal invita á los miembros que lo componen á una Asamblea General extraordinaria para hoy á las 8 p. m., con el objeto de recibir al Presidente del Comité General y tratar de otros asuntos—Calle Solis 357

—Cuántos son los candidatos que la agrupacion rochista se prepara á sostener para el futuro Gobierno de la Provincia?

—Diez, como los mandamientos de la Santa Madre Iglesia.

—Podría Vd. nombrarlos?

—Enciso apoyado por él mismo, Jovita por los peones del ferro-carril, Máximo Paz por lo mas decente de la agrupacion, ¿...? por su suegro, Belisario Hueyo por el Banco de la Provincia, Aristóbulo del Valle por Rocha, Julio Dantas por la Policía, Ortiz de Rozas por los maestros de Escuela, Cano por los peones de sus estancias, Santiago Pilotto por *La Constitucion* de Dolores, y Lucius Victorius por el Comité de Propaganda.

—Son once.

—Es que el último va de ñapa.

Un diario inédito, de los muchos que tiene Rocha, dice que con estas malditas acusaciones ya no es posible propasarse á llamarle pillo á nadie, sin temor de que lo metan á uno en la cárcel.

Y cómo se *propasan* á decírselo á Rocha, y no lo matan al que se lo dice?

Se han formado nuevas comisiones y nuevos delegados por los grupos de la coalicion.

En algo ha de pasar su tiempo esa gente.

Canaleta por donde se escapa la bílis de los juaristas, le llama Rocha á FIGARO.

Este diablo de hombre siempre anda aplicando apodos que le son propios. El si que es una canaleta de derramar el tesoro público de la Provincia.

Y diga, Dr. Tedin, si Vd. tacha á todos los juaristas, ¿quién va á votar en la Capital?

Los atrios van á parecer cementerios.

Dice uno de los tantos diarios del rochismo hablando del Dr. Tedin:

«Juez íntegro é intachable, ilustrado y lleno de preparacion, *nunca se oyó una nota discordante sobre sus actos como magistrado*».

Con que nó? Cómo se conoce que el que eso escribe no ha estado en Mercedes.

Vaya por allá, y pregunte.

QUISI-COSAS

Todos conocemos el hecho.

Todos estamos en antecedentes.

Los diarios han dado hasta el mínimo detalle.

Dos hombres que buscan pretesto para odiarse, que se ódian, que se insultan y provocan, y que llegado el caso, se encuentran, cambian palabras y tras ellas golpes de puños por una parte y una vaciada de revólver por otra.

Los colegas se han ocupado estensamente del asunto; ¡pero cómo se ha ocupado!

Este dice que Almiron tiene la culpa por provocador, declara que Massioti es un excelente sujeto, querido de todo el mundo y que ha sido visitado por la redaccion, interesándose muy mucho en su estado.

Aquel, que dice que Massioti es el culpable, declara que Almiron es muy amigo del Reporter, de los Redactores, del Director y de toda la buena sociedad bonaerense,

Malos testigos son los que abogan.

Quién es el culpable?

Para la sociedad el duelo se ha hecho un mal inevitable; pero un mal que debe producirse con todas las reglas de un Código que en breve publicará Lucius Victorius... allá cuando aparezca el perro.

Insulta un hombre á otro hombre, ó se insultan.

Vengan los padrinos. Discutan, y si son *eruditos* pelen al Fuero Juzgo y las Siete Partidas y la Ley de Toro y las Leyes patrias y el Código que ha ofrecido Lucius.

Vamos, discutan, como dice Estanislao del Campo, si hay razon ó derecho para que dos hombres con todas las reglas cambien un par de balazos, ó no hay causa bastante para entablar el juicio.

Y vayan *ergos* y vengan *distingos*, hasta que al fin resulta lo que el ánimo mas ó menos paciente de esos caballeros, ó segun ellos entiendan las cosas, decide.

—Hay causa?

—No hay causa!

—Le digo á Vd. que hay causa.

—Pues, por mi parte declino.

—Pues nosotros no declinamos.

—Entiéndanse Vdes. con otros.

—Nos entenderemos con otros que quieran batirse.

—Es una alusion?

—Tómelo Vd. como quiera.

—Pues yo me bato con Vd., ya que es tan cargante.

—Y yo con Vd. me bato, ya que es tan cobarde que no quiere que se bata su ahijado.

Y resulta que los padrinos buscan otros padrinos, los que, mas sosegados, resuelven que no hay razon ni derecho para hacer un *lance de honor* por palabras dichas en representacion de otros.

—Dígale Vd. á ese imbécil, que yo no me bato; pero que alguna vez nos hallaremos frente á frente y que se guarde.

Y al otro, que recuerda aquello *del enemigo el consejo*, se guarda... metiéndole á su contrario cinco balas en el hueso palomo, ó en el coxis, ó en el puvis.

Quién tiene razon de los dos?

Quién es el culpable?

Este dirá:

—Pero, hombre, por una niñería no vale la pena!...

Y aquel replicará:

—Por una niñería, pues ahí es nada: insultos graves!...

—Es un escándalo inaudito, esclama un apegado á que las cosas se hagan en regla,—sin guardar las formas.

—Eso es una inhumanidad, gritará un protector de los animales; alguna de esas balas pudo ir mal dirijida y darle á algun infeliz caballo.

Y los amigos de Massioti dirán:

—Almiron tiene la culpa.

Y dirán los de Almiron:

—Massioti es el culpable.

Y la cosa pasará entre *ergos* y *distingos*... hasta que venga la otra.

CUASIMODO.

PALOTADAS

La vara de la Justicia

Sainete descomunal—tragi-cómico-burlesco.—Personal: un Juez grotesco,—único fallo arbitral.—Tres abogados de nota,—y trescientos ciudadanos,—ordenanzas y escribano—un zonzo y una marmota.

Sube rápido el telon—y aparece un gran salon con una mesa en el centro,—se oye una voz desde adentro—y... vá á empezar la funcioni

---

Sale el Juez, y se presenta—por la izquierda el Secretario;—abre éste un gran armario—y aquel muy grave se sienta.

Revísa los espedientes—el infeliz cartulario,—y el Juez se escarba los dientes.

S. El de San Miguel, señor,
es el que ahora nos toca.
J. Ya puede callar la boca,
pues que yo lo sé mejor.
Vaya y diga que la audiencia
les abro de par en par
y se pueden presentar
ante mi digna presencia.
¿Quien es Vd., señor mio,
que se me pone delante?
¿un tachado?
Z. No, un tachante.
J. Muy bien. ¿Cómo vá su tio?
Y ustedes qué buscan? pronto!
A. Somos los tres abogados
que aquí traen los tachados.
J. Cómo! Si en cólera monto...
Tres!!!
A. Si, tres para trescientos.
J. Qué audacia! qué demasia!
A. 1º Vengo á recusar á V. S.
J. No venga con aspavientos...
A. 1º Por faltar á su deber
siendo Juez y partidario.
J. Anote Vd., Secretario...
A. 1º Por ser incompatible
y estar fuera de su centro
que V. S. así procediera....
J. A ver, salga Vd. afuera!
A. 1º. No, señor, que saldré adentro.
J. Desobedece?
A. 1º Me voy,
por no verlo, con delicia...
J. Sepan todos que aquí soy
la vara de la justicia.
Y, Vd. ¿no se va ligero?
A. 2º Recusando á V. S., sí,
J. Nadie me recusa á mí
pues se me antoja y no quiero!
A. 2º Se irán mis patrocinados.
J. Eso está por ver, amigo:
todos se quedan conmigo
ó serán todos tachados.
A. 3º Por qué razon?
J. .... Porque sí.
A. 3º Es que yo...
J. Calle la boca.
Contestarme no le toca
y ha de obedecerme á mí.
A. Protestamos.
J. ¡Qué me importa!
Para el caso que les hago...
Si es que la harina yo pago!
Quiero comerme la torta.
Todos fueron, ustedes no...
Quédense, que es gusto mio.
Con que ¿cómo va su tio?
M. Ya no va, que se quedó.
S. Qué hacemos con los trescientos?
J. Tache en globo, Secretario,
y así se acaba el rosario.
Mar. y *Zon.* Muy bien!
S. (Anotando) dos mil y quinientos...
J. Y sepan todos al fin,
cómo administra justicia...
Mar. Albricia!...
Zon. Sí, mucha albricia.
Nar. Viva!...
Zon. Viva el Juez Tetin.

SECCION AMENA

La balada del loco

En un solitario paraje de Suiza, y allí cuando los copos de nieve convertian las agrestes montañas en plateados montes, al fulgor de los pálidos rayos de la luna, rodeada de gigantescas nubes, azotaba, penetrante, la agitada ventisca las débiles paredes de una choza, desde la cual se escapaba, por las rendijas de la carcomida puerta, la rojiza luz de una encendida tea.

Era aquel sitio la orilla solitaria del Rutli, y cerca repercutian, en el lago Waldsteter, las voces de maravillosas ondinas, cuyos ecos parecian un himno de gloria á las libertades de la patria, que pocos momentos antes juraban en la peña mas alta, como acercándose mas al cielo para que mas los ayudara, concluir con la tiranía.

Uno de aquellos hombres, quizás el mas jóven, el mas gallardo y valiente, habitaba la choza con su dulce compañera y un niño, fruto de un inmenso amor...

Triste!... como el gemido de un moribundo; melancólico como el crepúsculo de una tarde de otoño; siniestro como el contraste de la vida á la muerte, de la luz á la sombra, del cariño al ódio, era el cuadro, que, con vanos colores, se destacaba á la humeante luz de la tea.

Una mujer, de fisonomía pálida y resignada, se hal aba sentada en un sitial, teniendo á un niño en sus brazos.

El niño respiraba trabajosamente, y ella dirijia sus nublosos ojos, como implorando un consuelo ó una esperanza, hácia un jóven de atlética figura, que abstraido completamente, se hallaba ciego y sordo á cuanto ocurria á su alrededor.

Sus labios murmuraban; se crispaban sus manos mesando la suelta cabellera que caia sobre su ancha frente. Luego estrujaba el barragan de su capotillo.

Formaba estraña y confusa armonía el silbido del viento, la resina al consumirse, los lamentos de la pobre mujer, el gemir del niño y el cantar entre dientes del hombre sentado junto á un rincon de la choza.

—Ulric... Ulric...—murmura la mujer, Walter se muere!...

Ulric hizo un movimiento, y esclamó con irritado acento:

—Guillermo Tell tiene sus flechas, yo quiero tener un canto para mi patria... Oh! miserable de mí que no tengo palabras ni armonías! La vida, la vida de mi hijo por ese canto!!...

La desolada madre besaba los cárdenos labios del moribundo niño, cuando se escuchó aquellas palabras.

Se estremece, abre desmesuradamente las órbitas de sus ojos, levanta la frente y derramando por cada palabra una lágrima, entona como un lamento del alma:

—«Para qué calientan los rayos del sol las florestas y collados, si se marchitan al contacto de las nieves! Madres cuitadas que llevais vuestro hijo en las entrañas, para qué le dais la sangre de vuestra sangre, si la patria os lo arrebata! — Ya siento aterirse su frente, fria sus manecitas, el calor de mi boca empaña el cristal de sus ojos... ni mis tibias lágrimas logran calentar el sepulcro de sus labios! Patria!... Patria!... Guerra! Libertad! Madres cuitadas, para qué llevais un hijo en las entrañas, para qué le dais la sangre de vuestra sangre, si la patria os lo arrebata!»

La jóven calló, dejando caer su cabeza sobre el pecho de su hijo.

Ulric se habia levantado; su mente fija en las palabras que oia, íbalas repitiendo, inundándose su rostro con la felicidad del génio.

—Sí... sí... Gracias, Marte... ese será el himno de mi patria.

Y al correr al grupo que formaban María y su hijo, dos cadáveres rodaron al suelo.

Ulric se estremece, los mueve, los habla con los mas dulces nombres.

Pone su oido sobre el corazon de aquellos seres que tanto amara; pero todo era inútil: estaban muertos!

Ulric dirije la mirada atónita á todas partes, lleva sus manos á la boca, de donde se escapa al fin una carcajada que lo ahogaba, precedida de un canto, mescla de alaridos y risas, de voces guturales y diabólicas discordancias.

Coje entre sus nervudos brazos á los que fueron su mujer y su hijo, los echa á sus espaldas, abre la puerta de su choza, sale, y con velocidad increible salta de peña en peña, hasta encontrarse en la llanura del Rutli, cerca del lago Waldsteter.

Allí detiene su planta, arroja la carga que las mansas corrientes llevan tras sí, y él siguió con sus cantos estraños...

Al dia siguiente las mansas aguas del Waldsteter arrojaban á la orilla los cadáveres de la esposa y el hijo de Ulric, el cual, tras largo tiempo, apareció á los habitantes de aquella comarca, cuando sonó la hora de libertar á Suiza de sus opresores, como ángel de esterminio.

Durante toda la batalla, Ulric no cesaba de lanzar un grito de guerra que parecia el fragor de la tromba.

Cuando ya no habia hombres á quienes combatir; cuando el campo y las breñas y los montes se vieron cubiertos de cadáveres, los buenos y valientes suizos rodeaban al pobre loco, que haciendo visajes y contorsiones, cantaba una balada.

Hé aquí las estrofas:

Para qué el sol calienta
Los prados y las mieses,
Si luego se marchitan
Al helado contacto de la nieve?
Por qué, madres, llevais
Un hijo en las entrañas
Y daisle vuestra sangre,
Si la patria, egoista, os lo arrebata?
Los vientos se llevaron
Las flores en sus alas...
¡La parca se llevó
Los objetos queridos de mi alma!
Guerra!... Guerra!...
La patria demanda!

ADAM.

LITERATURA

El manuscrito del Diablo

IV

LA SOCIEDAD

(Continuacion)

Hacia poco tiempo que yo me hallaba viajando por los pueblos del sur de Chile. Estaba encantado con aquel aspecto apacible de los habitantes, con aquella quietud y reposo en que pasan la vida; pero no hallaba cómo conciliar su afabilidad con el aislamiento en que viven las familias unas de otras. ¿Por qué no se reunen, por qué no se buscan para alegrar las pesadas horas de la noche, para suplir la falta de diversiones públicas? Tal era la pregunta que dirijia á mis conocidos. Todos me respondian una misma cosa: hay enemistades, me decian, hay siempre muchas rencillas en un pueblo corto como este.

Fuime aplicando á estudiar este hecho, y hallé con efecto que era una verdad. Los villanos en Chile viven como los caribes, haciéndose la guerra: hay odios antiguos, que pasan de generacion en gederacion como los de Montescos y Capuletos; los celos, las rivalidades, las venganzas de los caballeros de la edad media, están conservados allí con toda relijiosidad. Yo reflexionaba cuán propia es esta costumbre de los pueblos atrasados, veia cuánta analojía tiene con la de los auracanos, y otros pueblos bárbaros, que, sumidos en la ociosidad y en la ignorancia, gustan de alimentar en perpétua actividad sus pasiones mezquinas, porque es lo único que los distrae del tédio de su inactividad. Cuando no hacen la guerra al estraño, están haciéndosela entre sí los miembros de una tribu, para matar el rato, para alimentar el fuego de la vida.

Por eso me consolaba con la esperanza de que este mal se iria estinguiendo á medida que creciera la pablacion: en las ciudades mas importantes de Chile, me decia yo, no habrá estas discordias. ¡Petardo!

Lo mismo es en todas, y Santiago es la que da ejemplo. La desgracia no está solo en la falta de actividad, en la falta de ocupacion, en lo limitado de las relaciones, cuanto en el carácter nacional: todos son villanos porque todos son egoistas y envidiosos, así es que en donde quiera que he parado he hallado Montescos y Capuletos.

La sociedad está dividida en círculos, algunos de ellos tan estrechos, que se componen esclusivamente de los miembros de una sola familia. Hay otros mas estensos, que han ido conquistando afiliados, por la comunidad de intereses, de instintos ó de ideas. Los del círculo A hacen la guerra á los del círculo B, los de este á los del círculo C y así hasta concluir; la guerra vuelve de los últimos á los primeros, los del círculo C la hacen á los del círculo B y estos á los del círculo A; y por fin, la guerra está en todas partes, porque cada círculo la hace á todos y todos á cada uno, y aun se enciende entre los miembros de un mismo círculo. Aquí las decepciones, las traiciones, las alianzas, las treguas y lo demás que es propio de las hostilidades; pero sin observar nunca los preceptos del derecho internacional.

(Continuará.)

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

¡Escuche Vd. á su mujer!—Durante largos años M. Leroy, de Wazemmes-Lille, estuvo afligido de una cruel enfermedad, la cual habia principiado con un ligero desarreglo del estómago, seguido de constipacion, á consecuencia de las impurezas de la sangre. La dolencia, que iba haciendose cada dia mas intolerable, acabó por convertir e en un reumatismo crónico é inaguantable. En el curso de tres años, M. Leroy pasó uno y medio en el hospital de Lille, pero con ningun medicamento consiguió aliviarse. Su mujer misma empezaba á desesperar cuando súbitamente se le ocurrió aconsejar á su marido que ensayase el Jarabe Curativo de la Madre Seigel y las Píldoras que llevan igual titulo. ! Cosa increible ! el contenido de dos botellas bastó para producir una cura perfecta, dejando admirada á toda la familia del convaleciente. Las medicinas arriba citodas se elboran en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, los Sres A. J. White, Limited, y se venden en este pais por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y Expendedores ee medecinas, 9

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Arredo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64. Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios,*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari que actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1° Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza distinguidas artistas

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma», «Me salina», «I Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto a la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del repertorio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Donizetti, Bellini, Petrella, Rieci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2° Gran compañia de ópera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: senorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bellincioni.

Prima donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor Roberto Stagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Menotti.

Bajo: señor Angelo Tamburlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nombres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

Jardin Florida—Compañia italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Viérnes 22 de Enero—La gran ópera: «Doña Juanita».

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 22 y Domingo 23. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Jardin Florida—Sábado 22 y Domingo 23—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 22 y Domingo 23 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número . pieza 21. el v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes,—Buenos Aires, Enero 14 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. el5 f13.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211. la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que garan de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24

Campos en Entre-Rios Se vende un magnífico campo de invernada en el departamento de Concordia, con cuatro arroyos de agua dulce, perfectamente alambrados, montes de ñandubay, buenos pastos para toda clase de hacienda, y una area de dos leguas y cuarto de largo—Para mas informes á *Luis A. d'Abreu*—Reconquista 81.

Trapos viejos Se compran en esta imprenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

Prefectura Maríiima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor.

PARA LA EXPOSICION ITALIANA

TARJETAS COMERCIALES

DESDE 5 HASTA 7 NACIONALES EL MILLAR

—

SE HACEN EN LA TIPOGRAFÍA

"LA MINERVA"

113—DEFENSA—113

TARJETAS DE VISITA (PAPEL MARFIL)

Á OCHENTA CENTAVOS EL CIENTO

—

SE HACEN IMPRESIONFS DE TODAS CLASES

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

BANCO NACIONAL

De conformidad con lo prescripto en el artículo 57 de los Estatutos, y á los efectos del artículo 66 de los mismos, queda convocada la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional para el dia 28 del corriente á las 2 p. m. en el antiguo local de la Bolsa de Comercio (San Martin).

Las boletas de entrada se entregarán por Secretaría desde el 18 del corriente hasta la víspera del dia de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1886.

M. Al. Maxwell.

e18 v28 Secretario.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1° de Febrero próximo en el siguiente órden: 1° los lotes de las secciones I, II y III: 2° los de las secciones VI, V y IV: 3° los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4° los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5°. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.

Calisto S. Benites,

d30 ve28 Oficial 1°.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula. el cual le será espedido prévio el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el articulo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes articulos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matricula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia. deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente articulo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel. Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensua.es entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercel i, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lo enzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—A. *Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 16 1886.

e16 v30 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL

—

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario. e8

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

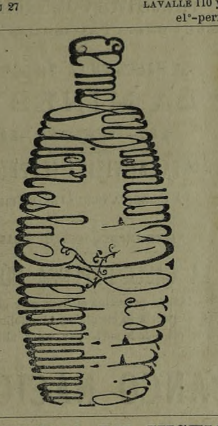

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

—

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion as propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo corre-pondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas s rán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano G n ral de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Sub-secretario. e4-f10.

INSTITUTO MERCANTIL

—

El Consejo que dirije el Instituto Mercantil de la Sociedad Cosmópolita de Proteccion Mutua, hace saber á los dependientes de comercio que el 18 del corriente empiezan las clases nocturnas de 8 á 10, en su looal, Chacabuco 105.

Seran admitidos gratuitamente los que certifiquen no poder pagar la cuota de $. 1.50 mensuales.

El Secretario

Chocolate.
A. Godet

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
e16 vf15 Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con exigencia
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
el perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe. bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque*. e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez. Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin M rtinez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel E. Raggio*. e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de v inte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina*.—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. e12 f10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Blas Llanos**, la r solucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra cuyo tenor en el siguiente: Noviembre 25 de 1885—Por lo que resulta del certificado pr cedente, y en rebeldia de don Blas Llanos, dase por contestado el traslado pendiente, y corran los autos segun su estado; notificándose esta providencia á Llanos por edictos que se publicarán durante seis dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Larsen del Castaño*. Ante mi: *Joaquin Reynoso*.—Buenos Aires, Enero 11 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capitál Dr. D. Gabriél Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores el concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*Joaquin Reinoso*.—Secretario. e8 v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla*. e9-vf9

REMATES

JOSÉ U. BULNES Y Cª.
135-PIEDAD-135

JUDICIAL
DE UNA CENTRALÍSIMA
PROPIEDAD
EN EL PUEBLO DE
CHIVILCOY

BASE DE VENTA
1,067
PESOS MONEDA NACIONAL
EL SABADO 30 DE ENERO
A LAS 4 P. M.

Procederemos á la venta de dicha propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á a venta en remate público por los martilleros José U. Bulnes y Ca., el dia 30 del corriente mes, de una casa de propiedad de Don Juan Martinez, situada en el pueblo de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, solar número 919 del plano general de dicho partido, calle 41 esquina á la calle 44. El terreno de dicha casa se compone de 40 m tros 18 milímetros igual á 46 varas 40 centésimos de frente á la calle 41 por igual fondo ó sea frente á la calle 44, con una parte con vereda de ladrillo á las dos calles. —El edificio se compone de un almacen en la esquina tres piezas y una cocina todo sobre la línea de la calle 41. y una pieza grande á la otra calle con techo de material la pieza de la esquina y las otras con techo de hierro de canaleta, puertas; e calle correspondientes y dos ventan s con rejas. Dos cuartos y una cocina interior igual á las demás, un galpon con techo de material; un pozo de balde, letrina, varios arboles frutales un sarzo de parra, madera con sus plantas correspondientes; todo el resto del terreno con cerco de pared y dos portones de madera.

El todo ha sido tasado en la suma de mil seiescientos pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por los señores Amadeo y Giusti contra D. Juan Martinez que tramitan por la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Enero 9 de 1886—MIGUEL REPETTO.

e16 v30